



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Consejo Nacional de la Mujer (CNM) viene trabajando desde el espacio público en la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a favor de la igualdad de oportunidades, conciente de que el Estado no es neutro en términos de género: puede reforzar la discriminación o trabajar para su eliminación, por omisión o a través de sus políticas, aún cuando sean aparentemente neutrales.

Cuando desde un gobierno a las problemáticas sociales, se las aborda desde la "perspectiva de género" se reconocen las relaciones de desigualdad, se detectan las condiciones que generan discriminación y violencia contra las mujeres, y se visualizan los cambios en las prácticas sociales y culturales a partir de la reestructuración de las relaciones entre varones y mujeres.

El Consejo Nacional de la Mujer está en excelentes condiciones de facilitar los conocimientos, la información y las herramientas necesarias para lograr que la equidad de género sea parte del común de las políticas nacionales.

Por eso consideramos como prioridad, que el Consejo Nacional de la Mujer, como espacio político institucional, participe en el Gabinete de Ministros, con dependencia directa del Señor Presidente de la Nación.

Actualmente el Consejo Nacional de la Mujer depende de la Jefatura de Gabinete y no cuenta con representación de las mujeres a nivel ministerial tras la renuncia de Patricia Bullrich.

Como antecedente a esta iniciativa, podemos citar la provincia de Río Negro, donde el Consejo Provincial de la Mujer depende directamente del señor Gobernador e integra el Gabinete del Poder Ejecutivo Provincial.

Es importante recordar que ha sido mérito de las mujeres llevar al ámbito público temáticas que por muchos años no fueron consideradas en su justa incidencia y que tienen un efecto sobre toda la comunidad, aquellas que se ocupan de aspectos tales como minoridad, derechos reproductivos, violencia familiar y derechos humanos.

AUTOR: Guillermo Wood.

FIRMANTES: Eduardo Mario Chironi, María N. Sosa, Alfredo O. Lassalle, Iván Lazzeri y Olga E. Massaccesi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Presidencia de la Nación y a la Jefatura de Gabinete, para que consideren la incorporación del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) en el Gabinete de Ministros, con dependencia directa del Señor Presidente de la Nación, y den prioridad a la consideración y al tratamiento de la "equidad de género" en la agenda política del Estado.

**Artículo 2°.-** Al Consejo Nacional de la Mujer para que tome conocimiento de la presente comunicación y haga las consideraciones que le parezcan apropiadas.

**Artículo 3°.-** A todas las Legislaturas provinciales y a los Consejos Provinciales de la Mujer para que se expresen en los mismos términos.

**Artículo 4°.-** De forma.